



**VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL MEDIO FAMILIAR.
VISITA SOCIOFAMILIAR hogar del domicilio del señor EIMER POSSO GAONA.
INFORME VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL.**

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 18 de marzo de 2021

Autoridad administrativa solicitante: **Luis Enrique Arce Victoria.**
Juez.
Juzgado 003 de Circuito Promiscuo De Familia.
Palmira - Valle del Cauca.

Profesional que realiza la valoración: **Mariam Andrea Narváez.**
Trabajadora Social
Consulado de Colombia en Valencia-España
No de colegiada: 34-2810.

INFORMACIÓN DE LA MENOR:

Nombre completo: **ANA SOFIA POSSO LOZANO.**
Familiar de contacto en Colombia: **ETELVINA POSSO DE MANZANO.** (tía del padre)
Dirección de residencia: Carrera 29ª No 71ª-16, barrio zamorano. Palmira.
Teléfono: 318 811 3333

INTERVENCION REALIZADA: Visita domiciliaria Trabajo Social.

OBJETIVO: Verificación de las condiciones del medio familiar. Visita sociofamiliar hogar del domicilio del señor **EIMER POSSO GAONA**, ubicado en la calle Conservas de La Niña de Segura # 8 bajo 17, municipio de Rafal – Alicante; en el proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y PERMISO PARA SALIR DEL PAIS, en contra de la señora **MARÍA FERNANDA LOZANO MONTENEGRO**, respecto a la menor **ANA SOFÍA POSSO LOZANO.**

INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Nombres y Apellidos	Parentesco	Estado Civil	Actividad
Eimer Posso Gaona	Padre	casado	Dependiente empresa de frutas.
María José Hernández Rebollo	Esposa del padre	Casada	Dependiente de supermercado.
Eimer Posso Hernández	Hermano	Menor	Estudiante



Plaza Tetuán 8, pisos 2 y 3, CP. 46003

Teléfono: +34 963509442 PBX Bogotá: +57 13814000

<http://valencia-espana.consulado.gov.co-cvalenciaespana@cancilleria.gov.co>

Valencia - España



DINÁMICA FAMILIAR:

La visita se realizó en casa del padre de la menor el señor Eimer Posso Gaona, la madre de la menor la señora María Fernanda Lozano, reside en Chile desde hace varios años, aunque el señor manifiesta que no tiene relación con ella y desconoce la residencia exacta de la madre, actualmente la menor Ana Sofía Posso Lozano, vive en casa de una tía paterna, la señora Etelvina Posso de Manzano, en la ciudad de Palmira.

El señor Eimer Posso Gaona, viaja por motivos personales y económicos a España en el año 2009, desde este país continúa con los gastos de manutención de su hija. En España el señor Eimer contrae matrimonio en el año 2012 con la señora María José Hernández Rebollo, con quien tienen un hijo en común Eimer Posso Hernández que tiene 5 años.

El núcleo familiar, está formado por la pareja y su hijo, es una familia mixta con mezcla de culturas tanto colombiana como española. Ambos miembros trabajan en el sector de servicios como dependientes en tiendas de alimentación, con unos ingresos fijos de aproximadamente 1.900€ mensuales, según manifiesta el señor Eimer Posso.

Es el deseo del señor Eimer de tener a su hija compartiendo en familia, pues él siempre ha asumido la manutención de la menor, ya que manifiesta los aportes económicos de la madre, la señora María Fernanda Lozano Montenegro, no han sido constantes.

El señor viaja en el año 2009 a España, cuando viajó tenía una relación sentimental con la madre de la menor y vivían en casa de los padres de él, pero al poco tiempo, la madre de la menor viajó a Chile, al no llegar a un acuerdo respecto a con quien residiría la menor, decidieron dejarla al cuidado de una persona de absoluta confianza de los dos progenitores, la señora Etelvina Posso de Lozano, tía del señor Eimer Posso.

El señor manifiesta no haber solicitado antes la custodia de la menor, pues esperaba radicarse de manera legal en España y tener un trabajo fijo y una estabilidad que le permitiera traer a su hija a vivir con él. Actualmente el señor Eimer está a la espera de la resolución de concesión de la nacionalidad española.

El señor ha manifestado que la menor tiene comunicación constante con sus dos progenitores, aunque económicamente los aportes de la madre no son continuos y desconoce la residencia exacta de la señora María Fernanda Lozano Montenegro. Afirma también que la familia materna no tiene contacto con la menor.

El señor Eimer Posso Gaona, tiene contacto telefónico diario con su hija, está muy comprometido con el bienestar de la menor y la posibilidad de brindarle una estabilidad familiar en pro de su desarrollo integral.





CONDICIONES HABITACIONALES

La vivienda en la que residen es de propiedad en régimen de hipoteca de la señora María José Hernández Rebollo, esposa del señor Eimer, cuenta con las condiciones óptimas para el pleno desarrollo de la menor, tiene tres habitaciones, un baño, cocina, patio interior, terraza exterior y trastero.

La familia vive en una urbanización, en una planta baja, cuenta con los requisitos de habitabilidad, salubridad y seguridad necesarias para que el menor pueda vivir con su familia.

La vivienda tiene tres habitaciones amobladas y acondicionadas, la cocina funciona con electricidad y la casa cuenta con calefacción para los meses de invierno.

La vivienda en general está organizada y limpia.

ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

Eimer Posso Gaona. Se dedica al trabajo como dependiente en una empresa de distribución de frutas y verduras, con contrato de trabajo y nómina. Está a la espera de la resolución de nacionalidad española.

María José Hernández Rebollo. Trabaja como dependienta en un supermercado, con contrato fijo y nómina. Es nacional española.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Red vincular: La niña ha convivido sus primeros años con sus progenitores, pero desde hace varios años, vive con una tía materna, ya que ambos progenitores, residen en el exterior, con ambos tiene comunicación constante.

Filiación: Los vínculos con los involucrados son en primera línea de consanguinidad, es su padre quien está solicitando la custodia y cuidado personal y permiso para salir del país, la menor tiene vínculos afectivos fuertes con el núcleo familiar de su padre.

Sociocultural: El padre, ha superado la etapa de la crisis migratoria, lleva ya varios años en España y tiene documentación en el país lo que le permite tener mayor grado de arraigo e inserción social y mejores oportunidades laborales, lo que le facilitaría al menor su integración en caso de residir en España.

De vulnerabilidad social: Actualmente los miembros del núcleo familiar del señor Eimer tienen ingresos y cuentan con una estabilidad laboral, el señor está a la espera de la resolución de concesión de nacionalidad española, tienen un piso en propiedad en una zona residencial donde cuenta con parques para actividades infantiles, cerca de colegios y zonas culturales y recreativas para los menores.





Histórico evolutivo: La menor vive desde hace años con una tía paterna, debido a la migración de sus dos progenitores, aunque ellos han seguido atendiendo sus responsabilidades económicas. En esta ocasión el padre está solicitando la CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS, de su hija, ya que considera que es ahora cuando se encuentra con las condiciones socioeconómicas favorables para asumir su cuidado.

Jurídico: El padre tiene tarjeta de residencia de carácter comunitario por estar casado con una nacional española, lo que permite que tenga acceso a un permiso de residencia y trabajo, lo que beneficia directamente a la economía familiar y está a la espera de la concesión de nacionalidad española. En caso de ser favorecido con la custodia de la menor, iniciará los trámites de reagrupación familiar para que la menor en el momento de residir en España tenga los beneficios de tener una situación administrativa regular, y tener acceso normalizado a los servicios como salud, escolarización, ocio y tiempo libre, becas, y ayudas sociales a las que tenga derecho.

Dinámico relacional: Existe un fuerte vínculo afectivo entre el menor y su padre, así como con su hermano pequeño, el padre de Ana Sofía nunca ha perdido el contacto con su hija y aunque sea de manera virtual diariamente se comunica con ella y se preocupa por su bienestar tanto físico como emocional y económico.

Es de pleno interés por parte del núcleo familiar que la menor ANA SOFIA POSSO LOZANO esté conviviendo en España con su familia paterna.

CONCEPTO

A la luz de la visita domiciliar realizada el día 17 de marzo de 2021, donde se verifican las condiciones socio-económicas y afectivas del núcleo familiar del señor EIMER POSSO GAONA, así como el ambiente familiar y las condiciones habitacionales en las que se encontraría el menor al convivir con el núcleo familiar, se concluye que la familia está en perfecta capacidad de suplir las necesidades de la menor; en la unidad de convivencia están dispuestos todos sus integrantes a colaborar y co-responsabilizarse del cuidado y la educación de la menor, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

El núcleo familiar está dispuesto a promover la participación del menor en el entorno del lugar de residencia, favoreciendo su plena integración en el país y mitigando las situaciones adversas que se puedan generar al establecerse en un entorno diferente.

MARIAM ANDREA NARVAEZ

Trabajadora Social

No de colegiada: 34-2810

Consulado de Colombia en Valencia - España



Plaza Tetuán 8, pisos 2 y 3, CP. 46003

Teléfono: +34 963509442 PBX Bogotá: +57 13814000

<http://valencia-espana.consulado.gov.co-cvalenciaespana@cancilleria.gov.co>

Valencia - España